



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*EDICTO. Aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle para la parcela 11, manzana A2 del Plan Parcial 2 Montecerrao. Expte. 1193-080003.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.*—Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle presentado por Arboleya S.A. para la parcela 11, Manzana A2 del P.P. 2 Montecerrau, con las determinaciones del acuerdo de aprobación inicial.

*Segundo.*—Publicar el acuerdo en el BOPA y remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras dos ejemplares del Estudio de Detalle que se aprueba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 92 y 97 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril del Principado de Asturias.

#### Recursos

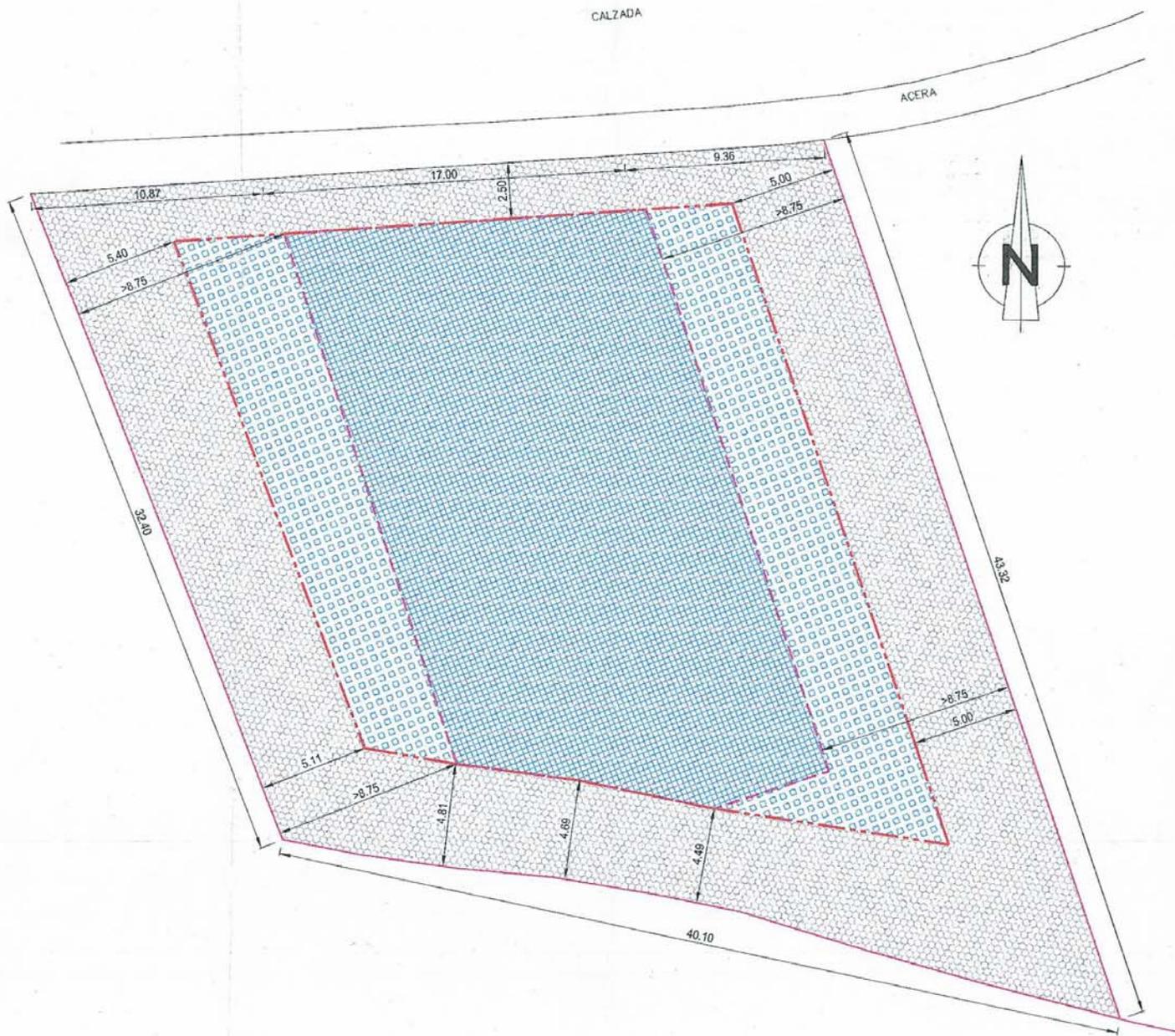
La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y 52.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, 20 de septiembre de 2011.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—Cód. 2011-19153.



**LEYENDA**

- AREA DE MOVIMIENTO BAJO RASANTE
- AREA DE MOVIMIENTO SOBRE RASANTE
- RASANTE NATURAL DEL TERRENO

**EDIFICABILIDAD**

EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE .....2.947,27m<sup>2</sup>  
 - COMERCIALES .....0m<sup>2</sup>  
 - RESIDENCIALES .....2.947,27m<sup>2</sup>

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de: 12 SET. 2011  
 EL SECRETARIO GENERAL

ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO DE PARCELA N°11 EN EL AREA DE ACTUACION DE "MONTECERRAO"

  Luis F. Arboleya Heras	PLANO	Num.
	ÁREAS DE MOVIMIENTO	2 DE 5
FECHA Mayo 2011	ESCALA 1/150	